



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo

2020

INFORME DE GESTIÓN ANUAL

**Corporación Colectiva de Abogados
José Alvear Restrepo**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DE CONTEXTO	3
2. LITIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL	4
2. FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO:.....	16
3. INCIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	21
4. COMUNICACIONES.....	23
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	26
6. EJES TRANSVERSALES SOBRE LOS QUE TRABAJÓ EL CCAJAR EN EL 2020	28
7. LOGROS DESTACADOS POR EL CCAJAR EN 2020	29
8. INFORMACIÓN FINANCIERA	31

1. PRESENTACIÓN DE CONTEXTO

El año 2020 fue preocupante para la garantía del derecho a la protesta social en Colombia. No solo porque el contexto de pandemia global ha significado un aumento en las restricciones a las libertades ciudadanas como la movilidad y la adopción de mayores controles ciudadanos (entre otros, la captación de datos), que afectan indirectamente la garantía del derecho, sino que también ha aumentado el tratamiento represivo a la movilización ciudadana hasta puntos de no retorno. Ejemplo de lo anterior es la respuesta violenta de la policía a las movilizaciones del 9 de septiembre, en donde públicamente y en una acción sistemática, dispararon armas de fuego en contra de los manifestantes.

El incumplimiento estructural del Acuerdo de Paz por parte del gobierno colombiano:

Ha intensificado la fallida, ineficiente y violenta política antidrogas ocasionando sistemáticas y masivas violaciones a los derechos humanos en diversos territorios en un contexto de un gobierno rodeado de vínculos con el narcotráfico que se han tomado el poder político y las instituciones del Estado; Ha afectado negativamente la labor de las personas defensoras de derechos humanos, territoriales y ambientales, en el sentido de que no se pueden consolidar los planes de vida campesina, indígena, afro rurales y urbanos, que son esenciales para el fortalecimiento organizativo interno de los procesos, que a su vez son necesarios para poder ejecutar tareas conjuntas de las Rutas de Exigibilidad Integral de Derechos – REID. Particularmente, los incumplimientos de los puntos 1 y 4, afectan las condiciones mínimas necesarias, para el diseño de las rutas de la COCCAM a partir del curso del Programa de Facilitadoras Jurídicas, el cual está en proceso de construcción.

Agudización de los ataques a personas que defienden los derechos humanos:

Los ataques contra líderes sociales y defensores de los derechos humanos siguen siendo motivo de gran preocupación. Entre el 1º de enero y el 24 de marzo de 2020, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos recibió 56 denuncias de asesinatos de líderes sociales y personas defensoras de los derechos humanos, seis de los cuales han sido verificados, entre ellos los asesinatos de dos mujeres. Por su parte, en lo corrido del año 2020 (con corte al 14 de junio) se ha presentado el asesinato de 136 líderes sociales y personas que defensoras, y desde que se inició la emergencia sanitaria por el Covid – 19 (6 de marzo) se han asesinado a 65 líderes/o personas defensoras, mientras que por las menos diez personas en proceso de reincorporación han sido asesinadas, según cifras del observatorio de INDEPAZ. Lo

anterior equivale a que cada 1,2 días es asesinado un líder social o persona defensora. En este contexto, además, se presentó un nuevo ataque al CAJAR por parte de organismos de inteligencia asociados al Ejército Nacional quienes realizaron perfilamientos de abogados e integrantes.

Debilitamiento del examen preliminar sobre Colombia en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional

A pesar de las acciones de incidencia y la presentación de comunicaciones a la Fiscalía de la CPI, tomó mucha fuerza la idea planteada por los funcionarios de la Fiscalía de la CPI que están viendo avances en la justicia colombiana para juzgar los graves crímenes, que ya el examen preliminar lleva abierto muchos años, y que este no puede ser indefinido. Si bien la Fiscal Fatou Bensouda manifestó en Taiwán que en el año que le queda de mandato no cerrará el examen preliminar sobre la situación colombiana, esta posibilidad es cada vez más cercana. Después de la reunión quedamos con la impresión de que en el mediano plazo el examen sobre Colombia se cerrará. Entre tanto, diversas organizaciones locales apoyadas por organizaciones internacionales (FIDH, Coalición por la CPI, y ECCHR) vienen articulando una estrategia para responder a la amenaza de que la Fiscalía de la CPI cierre su examen sobre Colombia. Esta estrategia le apuesta a incidir en la construcción de los estándares de evaluación (benchmarks) con los que la Fiscalía de la CPI evaluará los avances de la justicia a nivel doméstico.

2. LITIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL

1. Chiquita Brands: los hechos de este caso radica en que la Compañía Norteamericana Chiquita Brands International, a través de su filial en Colombia, la Empresa C.I Banadex S.A había realizado más de 100 pagos a las Autodefensas Unidas de Colombia desde 1997 hasta Febrero de 2004, por un valor de 1,7 millones de dólares, tal proceder constituía un delito federal, por lo que la Compañía en Abril de 2003 reveló voluntariamente al Gobierno de Estados Unidos los pagos realizados a las Autodefensas Unidas de Colombia-AUC. El año pasado estaba previsto que iniciara la audiencia preparatoria. Los defensores de los empresarios vinculados presentaron nulidades tendientes a dejar sin efecto el proceso penal alegando la violación a garantías judiciales. Adicionalmente, la Fiscalía solicitó el cambio de radicación del proceso para la ciudad de Bogotá porque realizar la fase de juicio en Medellín podría tener implicaciones de seguridad para víctimas, testigos y sujetos procesales. Se espera la continuidad de la audiencia preparatoria en el mes de marzo del 2021.
2. Drummond: El 12 de marzo 2001, los señores Valmore Locarno y Víctor Hugo Orcasita, presidente y vicepresidente del sindicato Sintramienergética

respectivamente, una vez terminó la jornada laboral se transportaban de la mina de la Drummond hacia el Municipio de Valledupar, y a las 6:15pm en el sector "Casa de Zinc" fue interceptado el automotor en el que ellos viajaban por el Frente "Juan Andrés Álvarez" del Bloque Norte de las AUC. Posteriormente fueron asesinados. En el segundo semestre de 2020, se realizó diligencia de declaración dentro del proceso sobre concierto para delinquir, homicidio y otros contra miembros de la multinacional Drummond. Dos presidentes de la multinacional fueron llamados a juicio por estos hechos.

3. Clodomiro Castilla: la víctima era director de la revista El Pulso del Tiempo, reportero radial, investigador y testigo de la parapolítica en la capital misma del paramilitarismo. Había denunciado ante la Fiscalía a un grupo de políticos y de empresarios de querer matarlo. El 19 de marzo de 2010 a las 9:00 de la noche, recibió ocho disparos de desconocidos, que lo ubicaron en la entrada principal de su vivienda en la Urbanización El Puente, en Montería, a escasos metros de un CAI de la Policía. Este caso no tuvo avances relevantes para el periodo del informe.
4. Eudaldo Díaz: El 2 de febrero del 2003, el alcalde del municipio le anunció al presidente Álvaro Uribe, en un consejo comunal en Corozal (Sucre), que lo iban a matar. Dos meses después con ayuda de miembros de la policía y de paramilitares el 10 de abril del 2003 su cuerpo fue encontrado a 3 kilómetros de Sincelejo con varios impactos de bala y la credencial de alcalde tirada en su pecho. El exgobernador de Sucre, condenado por estos hechos por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, se sometió a la JEP. En dicho proceso hizo entrega de un plan de aportes. Solicitamos el reconocimiento de los familiares ante esta jurisdicción, y presentamos las observaciones de la familia al plan de aportes elaborado por el compareciente, indicando que el aporte a la verdad debía ampliarse de manera que se pudiera entregar información sobre la estrategia paramilitar en Sucre, sobre los responsables, entre otros.
5. Jorge Darío Hoyos: El 3 de marzo del 2001, el líder sindical Jorge Darío Hoyos, se encontraba compartiendo en la casa de unos amigos en el centro de Fusagasugá. Aproximadamente a las 9:30 pm, escuchó el sonido de la chiva de su propiedad y salió a la puerta, en ese instante hombres armados le dispararon, ocasionándole la muerte. En el segundo semestre del 2020 se remitió la totalidad del proceso a la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP. Así mismo, el 30 de septiembre se solicitó a la Corte Suprema de Justicia que no case sentencia en la que se absuelve a un paramilitar por el homicidio de la víctima y que proceda entonces a confirmar las decisiones de primera instancia y segunda instancia,

dado que las víctimas del crimen del líder sindical merecen que haya justicia, verdad y a que la impunidad que ha rodeado este crimen de lesa humanidad sea superada. Se han realizado diversas solicitudes de apertura de un incidente de incumplimiento al régimen de condicionalidad por parte de Freddy Francisco Espitia, sin que la JEP se haya pronunciado de fondo. Por esta razón se presentó una tutela ante la Sala de Resolución de la JEP que obliga a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas a realizar el seguimiento al régimen de condicionalidad, y pronunciarse sobre las solicitudes de incumplimiento realizadas por las víctimas. En septiembre de 2020 se resolvió a favor de las víctimas una acción de tutela amparando el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia; ordenándosele a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas que en el término de 10 días se pronunciara de fondo sobre la solicitud de apertura. En octubre de 2020 la Sala de Definición aclaró que el proceso se encontraba en cabeza de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, por lo que ese despacho se encontraba imposibilitado para desplegar gestión alguna en relación con la solicitud hasta tanto la SRVR se pronuncie sobre el camino procesal que se surtirá. Hasta el momento no ha sido notificada ninguna novedad sobre el avance procesal de este expediente.

6. Luz Dary Román Cardona: fue víctima de ejecución extrajudicial bajo engaños de supuesta oportunidad de empleo por parte de miembros del Ejército. En este caso en el mes de octubre de 2020 se radicó solicitud de información ante Mario Jaramillo Fiscal de la dirección Especializada de Medellín, solicitando información frente al estado y ubicación del caso, ya que se estaba a la espera de una reasignación y se está a la espera de notificación.
7. Masacre de Mondoñedo: el 6 de septiembre de 1996 fueron detenidos en Bogotá sin orden escrita de autoridad competente, secuestrados, torturados, ejecutados extrajudicialmente y desaparecidos los jóvenes Jenner Alfonso Mora Moncaleano, Vladimir Zambrano Pinzón, Arquímedes Moreno Moreno y Juan Carlos Palacio Gómez, quienes fueron encontrados muertos, con señales de tortura y sus cuerpos mutilados e incinerados, en predios de la hacienda Fute, de la vereda de Mondoñedo, del municipio de Funza (Cundinamarca). En este caso se realizó una audiencia dialógica en la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas para definir los compromisos de aporte a la verdad y a la reparación por parte de los comparecientes. En la audiencia se lograron algunos acuerdos. Sin embargo, el día 09 de octubre de 2020 se remitió un memorial a la Sala denunciando amenazas contra una víctima del caso.

8. Masacre del Tandil: en medio de manifestaciones pacíficas de un millar de campesinos cocaleros, que se oponían al operativo de erradicación forzada que en esa zona adelantaba la Policía y el Núcleo Delta del Ejército dispararon indiscriminadamente a los campesinos e indígenas presentes en la vereda y que estaban protegiendo los cultivos, asesinando a 7 campesinos e hiriendo a 20 más. En agosto del 2020 se solicitó la nulidad de lo actuado en justicia penal militar por haberse omitido el procedimiento correspondiente de acuerdo con la Ley 906 del 2004 del código de procedimiento penal. En octubre de 2020 se realizó un plantón frente a las Fiscalía en honor a las víctimas conmemorando 3 años de ocurrida la masacre, en este se exigía justicia y que el caso fuera devuelto a justicia ordinaria, con esto se logró que la Fiscalía solicitara la competencia del caso.
9. Oswaldo García Gómez: víctima de homicidio por integrantes del Batallón Magdalena del Ejército Nacional. En este caso el 06 de julio de 2020 se profirió auto en el que se reconoce a familiar como víctima en su calidad como interviniente especial en el caso 003 relacionado con ejecuciones extrajudiciales. Adicionalmente, se ha participado ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP en 19 versiones voluntarias de soldados, suboficiales y oficiales que hicieron parte del Batallón. En las diligencias se han realizado preguntas para contrastar la información aportada. Teniendo en cuenta que varios integrantes del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena se han pronunciado sobre estos hechos en la JEP, se está trabajando en un documento juntamente con las víctimas en donde se plantean observaciones a estas versiones realizando la contratación de la información aportada.
10. Juan Diego Martínez: El 18 de julio de 2008, Miller Andrés Blandón, Juan Diego Martínez Peña y Álvaro Hernando Ramírez Falla, jóvenes habitantes de calle con problemas de drogadicción de la ciudad de Neiva, fueron ejecutados por integrantes del Batallón Magdalena del Ejército Nacional. Las víctimas fueron presentadas como subversivos del Frente XIII "Timanco" de las FARC-EP caídos en combate en las montañas selváticas del municipio de Isnos. Adicionalmente, se ha participado ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP en 19 versiones voluntarias de soldados, suboficiales y oficiales que hicieron parte del Batallón. En las diligencias se han realizado preguntas para contrastar la información aportada. Teniendo en cuenta que varios integrantes del Batallón de Infantería No. 27 Magdalena se han pronunciado sobre estos hechos en la JEP, se está trabajando en un documento juntamente con las víctimas en donde se plantean observaciones a estas versiones realizando la contratación de la información aportada.

- 11.** Secuestro Martha Velázquez: secuestrada por un grupo criminal por parte de miembros del ejército pertenecientes a la Brigada 13, específicamente por el Teniente Coronel, Jorge Eliécer Plazas Acevedo, jefe del Departamento B- 2 o de inteligencia, con la participación de informantes (ex miembros del ejército, reinsertados de las FARC) y particulares, dentro de los cuales existían miembros que se identificaban como pertenecientes a los grupos paramilitares. En este caso en el mes de septiembre la sección de apelación de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, profirió una resolución donde excluía la competencia en relación a este caso y excluía al teniente coronel Jorge Eliécer Plazas Acevedo por considerar que no tenía relación con el conflicto armado a raíz de esto se continúa el proceso en Jurisdicción Ordinaria, en la cual la Fiscalía profirió resolución de acusación contra Plazas Acevedo.
- 12.** Secuestro Wilson Martínez: este caso no tuvo avances procesales en el periodo del informe. En este caso en el mes de septiembre la sección de apelación de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, profirió una resolución donde excluía la competencia en relación a este caso y excluía al teniente coronel Jorge Eliécer Plazas Acevedo por considerar que no tenía relación con el conflicto armado a raíz de esto se continúa el proceso en Jurisdicción Ordinaria, en la cual la Fiscalía profirió resolución de acusación contra Plazas Acevedo.
- 13.** Marino Escobar Aroca: miembro del M-19 y víctima de desaparición forzada en 1980. Este caso no ha tenido mayores avances para el periodo del informe. En el segundo semestre el Colectivo de Abogados realizó un escrito solicitando un plan de Búsqueda a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD
- 14.** Proceso contra general retirado Mario Montoya por ejecuciones extrajudiciales: en este caso se radicó el 9 de septiembre de 2020 acción de tutela, en contra de la Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que se garanticen los derechos fundamentales a la verdad, justicia y reparación de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, el debido proceso sin dilaciones jurídicas y el acceso a la justicia; todo ello con la finalidad de que el despacho fiscal dentro de un término perentorio realice la formulación de imputación dentro de la investigación en contra de Mario Montoya Uribe
- 15.** Jhon Ricardo Ubaté: El 19 de mayo de 1995 Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá se encontraban cerca a la Clínica Tequendama cuando llegaron a ese lugar seis hombres armados que procedieron a golpearlos y subirlos en un vehículo.

Desde la fecha se desconoce el paradero de Jhon Ricardo y Gloria. Conexo a los hechos se encuentra la desaparición del señor Jaime Regulo Muñoz. En el segundo semestre de 2020 se celebraron reuniones con entes estatales y reuniones de trabajo con la Comisión Interamericana el 30 de julio (reunión de trabajo – Comisión Interamericana de Derechos Humanos), 18 y 27 de agosto de 2020 (Reuniones con Centro Nacional de Memoria Histórica), y 11 de septiembre (reunión con Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado). A la fecha se tiene un proyecto de acuerdo de solución amistosa el cual se encuentra aún en discusión.

16. Oscar Salas (ESMAD): El 8 de marzo de 2006, durante el desarrollo de una protesta contra el Tratado de Libre Comercio- TLC en la Universidad Nacional, el ESMAD intervino y usó recalzadas impactando una de ellas a Oscar Leonardo Salas, estudiante de lingüística en la Universidad Distrital, ocasionándole una lesión en su ojo y cráneo que 2 días después le produjo la muerte. Durante el semestre se avanzó en la proyección de la petición al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
17. Palacio de Justicia: Las víctimas del presente caso son 11 personas que se encontraban en el Palacio de Justicia al momento de la toma por el M-19, quienes sobrevivieron los hechos de la toma y la retoma, y posteriormente desaparecidos. Asimismo, es víctima del caso el Magistrado Auxiliar Carlos Horacio Urán Rojas, quien salió vivo del Palacio de Justicia, luego de lo cual fue ejecutado por miembros de la fuerza pública. En este caso el día 18 de septiembre de 2020 presentamos información actualizada en seguimiento a las órdenes de la Corte IDH relativas a la búsqueda y entrega digna y el pago de indemnizaciones a favor de las víctimas, garantía de acceso de justicia a las víctimas, tratamiento médico y psicológico a las víctimas, elaboración de un documental y publicación de resumen oficial de la sentencia.
18. Iván Cepeda Castro: Congresista y víctima de persecución. Se enviaron dos comunicaciones a la CIDH sobre graves hechos de amenazas y hostigamientos que ponen en riesgo los derechos fundamentales del Senador. En el caso Iván Cepeda Castro, el 14 de agosto de 2020, la CIDH dio traslado al Estado de nuestra comunicación del 10 de julio de 2018, en la que se manifiesta el interés del beneficiario y sus representantes de iniciar un proceso de búsqueda de solución amistosa y se presentaron comunicaciones ante la CIDH.
19. Persecución en contra de integrantes del CCAJAR: el día 10 de julio de 2020 se trasladó este caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos-Corte

IDH. Se presentó el ESAP de las víctimas ante la Corte IDH.

En el caso de presentación de acciones públicas para la exigibilidad de derechos de víctimas

- En el año 2020 se avanzó en la construcción de la demanda de constitucionalidad contra el término de inscripción en el Registro Único de Víctimas, recaudando información en la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Víctimas acerca de la cantidad de víctimas atendidas, los alcances de cada entidad en lo que respecta a la atención a víctimas y la interrelación que existe entre el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y garantías de No Repetición y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.
- Así mismo, se realizó una intervención dentro de una demanda de nulidad contra la elección del Fiscal General de la Nación, promovido por dos ciudadanos que solicitan un cambio de precedente jurisprudencial donde se interprete que el periodo de elección de este Alto Funcionario es institucional y no personal. El proceso ha sido objeto de discusión pública, por cuanto ha habido cambios institucionales que exigen un cambio de interpretación.
- Cajar participó en el proceso de medidas cautelares para la protección de la colección “voces para transformar a Colombia”, en contra del Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH. Esta medida se da por la presunta existencia de modificaciones irregulares a los relatos de las víctimas o la falta de participación y consulta en los cambios de la pieza cultural. Esta acción busca por un lado la protección de los archivos de derechos humanos que reposan en el CNMH y también la construcción de la memoria colectiva con las víctimas. Así mismo, se avanzó considerablemente en la estrategia jurídica que busca el cumplimiento del Punto 4 en lo atinente al PNIS, de dos maneras distintas: por un lado, en el estudio y presentación del panorama de cumplimiento del Plan, así como la existencia de una institucionalidad paralela a la que el Gobierno ha preferido financiar y ejecutar sobre lo estipulado en el acuerdo, dentro de la estrategia ‘Paz con Legalidad’. Se elaboró una acción pública (tutela o cumplimiento) donde se exigió al Gobierno la plena aplicación del PNIS y el cumplimiento de Acuerdos Colectivos e Individuales de Sustitución Voluntaria. Por otro lado, con organizaciones territoriales del Pacífico Nariñense y el Catatumbo, así como con el Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda y los senadores Iván Cepeda y Gustavo Bolívar, se trabajó en una acción de tutela que busca suspender la ejecución de las Zonas Futuro y la presencia de componentes militares extranjeros dentro de ellas, la cual fue radicada el 10 de diciembre del 2020.

- Se elaboró el dossier público de Marcos Evangelista Pinto Lizarazo a raíz de la decisión del Congreso de la República de dar aval a su ascenso a General, a pesar de estar presuntamente involucrado en casos de Ejecuciones Extrajudiciales. Se realizaron los contextos, identificación de modus operandis, patrones y prácticas en las siguientes acciones: i) informe sembrar justicia, memoria y dignidad, sobre ejecuciones extrajudiciales en el departamento de Boyacá, ii) informe Brigada IV: la más efectiva, sobre ejecuciones extrajudiciales de la 1ª División del Ejército durante la comandancia de Mario Montoya, iii) la segunda parte del informe Desenterrar la verdad en los Llanos Orientales. También, en la presentación de cinco documentos de información escritas presentadas en el marco del impulso al caso 003 de la JEP.

Se entregaron siete (7) informes ante organismos del Sistema Integral:

- El 14 de mayo de 2020, se presentó ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad- CEV, el informe titulado El rol de las empresas en el conflicto armado y la violencia sociopolítica. El informe brindó a la CEV una perspectiva desde la sociedad civil y el movimiento de derechos humanos sobre el comportamiento de empresas privadas en Colombia en el marco del conflicto armado. En él se mencionan cerca de 50 casos de violaciones de derechos humanos cometidas contra personas, organizaciones y comunidades opuestas a proyectos empresariales que afectan el territorio, el ambiente y los derechos laborales.
- El día 8 de julio de 2020, se presentó ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad-CEV y la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP el informe El silencio de las Gaita, el informe tiene como contexto el período presidencial de Andrés Pastrana Arango, entre los años 1998 y 2002, cuando se ejecutaron el mayor número de masacres por parte de los grupos paramilitares en todo el territorio nacional. En los Montes de María, entre los años 1996 y 2003 las AUC perpetraron 42 masacres contra la población civil, además de actos de pillaje, tortura, violencia sexual, despojo de propiedades, desapariciones forzadas, entre otras graves violaciones a los derechos humanos. Como consecuencia de esto, hubo un desplazamiento forzado masivo de la población del que se aprovecharon los acumuladores de tierras.
- El día 27 de agosto de 2020, se presentó ante la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad-CEV y la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP el informe Boyacá: Sembrando justicia, memoria y dignidad en el que se documenta que entre 2001 y 2008 fueron asesinadas en Boyacá más de un centenar de personas en diferentes hechos como la masacre del Páramo de la Sarna, que

cobró la vida de 15 personas, las ejecuciones extrajudiciales de 86 personas presentadas como guerrilleros muertos en combate, y 18 más asesinadas bajo la modalidad de exterminio social.

- El día 7 de octubre de 2020, se presentó el Informe "El riesgo de defender y liderar" Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia. sobre la labor de las personas, comunidades y organizaciones que defienden derechos y reivindican las causas sociales en Colombia, en el cual se abordan las violaciones a sus derechos, documentadas entre el 1° de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2020.
- El día 7 de octubre se presentó el informe Seguimos desenterrando la verdad en los Llanos Orientales: Análisis de patrones y máximos responsables de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones a los DDHH que documenta 34 casos con 72 víctimas de ejecuciones extrajudiciales mal llamadas "falsos positivos" cometidas en los departamentos del Meta y Guaviare entre 2001 y 2011. Estos casos se suman a los 64 con 80 víctimas documentados en el primer informe Desenterrar la verdad en los llanos orientales presentado sobre la región el 1 de agosto de 2019, para un total de 107 casos con 152 víctimas en los dos informes.
- El día 30 de septiembre se presentó el informe sobre la IV Brigada, la más "Efectiva". Dentro del informe se identifican a más de 30 integrantes de las planas mayores de los 12 Batallones de la Cuarta Brigada, quienes se encargaron de replicar las órdenes de la plana mayor de la IV Brigada encabezada por Mario Montoya Uribe, entre los cuales se encuentran Juan Carlos Piza Gaviria y Juan Carlos Barrera Jurado.
- El día 25 de septiembre de 2020 se presentó el informe que documenta el papel de la fuerza pública en masacres paramilitares en el Meta y Vichada. Dentro de los principales hallazgos del informe se observó que lo que permitió la extensión y consolidación del fenómeno paramilitar en el departamento, así como en otras regiones del país, fue el papel del Estado en la creación de los grupos paramilitares, a través de políticas y leyes, y su posterior falta de adopción de medidas para el desmantelamiento de estos.

En cuanto a la participación de las sesiones de la CIDH

- **175 PERIODO DE SESIONES DE LA CIDH (PUERTO PRÍNCIPE HAITÍ):** a propósito del 175 periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- CIDH, el CAJAR solicitó: Audiencias temáticas sobre uso excesivo de la fuerza en contextos de protesta social en Colombia, Jurisdicción Especial para la Paz. Reunión de trabajo en caso de

desaparición forzada de Pedro Julio Movilla y de seguimiento a las soluciones amistosas: 1) caso de detención arbitraria y tortura de Omar Zúñiga Vásquez y Amira Isabel Vásquez de Zúñiga; 2) Masacre de Trujillo; 3) Desaparición forzada de Jorge Adolfo Freytter Romero y otros; 4) las víctimas de homicidio Oscar Orlando Bueno Bonnet y Jefferson González; 5) desaparición forzada de Gerson Jairzinho González Arroyo.

- **176 PERIODO DE SESIONES (VIRTUAL) DEL 06 DE JULIO AL 10 DE JULIO DE 2020:** en el marco del 176 periodo de sesiones de la CIDH, el Cajar solicitó y participó de reuniones de trabajo en los casos 12.380 Cajar y 11.641 Pedro Julio Movilla; los procesos de búsqueda de solución amistosa 11.883 Jhon Ricardo Ubaté y 12.908 Jorge Adolfo Freytter Romero y las medidas cautelares Iván Cepeda Castro y pueblo indígena Siona. Cabe destacar que, en consideración a la emergencia sanitaria, durante el 176 periodo de sesiones no se abrió convocatoria para la realización de audiencias públicas presenciales.
- **177 PERIODO DE SESIONES (VIRTUAL) DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2020:** a propósito del 177 periodo de sesiones de la CIDH, el Cajar solicitó la realización de 4 audiencias temáticas sobre Interceptaciones ilegales, Protesta, Sustitución de Cultivos y Jurisdicción Especial para la Paz. Asimismo, se solicitaron 5 reuniones de trabajo sobre Pueblos Indígenas del Cauca, medidas cautelares del Pueblo Siona, Caso Nación U'wa, Solución Amistosa Asmeth Salazar Palencia y Solución Amistosa Gabriel Riaño. En el marco del 177 periodo, los y las abogadas y auxiliares del área de litigio internacional participaron de las reuniones de trabajo sobre medidas cautelares de los resguardos Nasa, Caso de la Nación U'wa y Solución Amistosa Asmeth Salazar Palencia. La abogada Jomary Ortegón participó de la audiencia sobre interceptaciones ilegales junto con los congresistas Iván Cepeda Castro y Gustavo Bolívar, y otras organizaciones de derechos humanos.
- **178 PERIODO DE SESIONES (VIRTUAL) DEL 3 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020:** en el marco de la convocatoria para el 178 periodo de sesiones de la CIDH, el Cajar solicitó tres audiencias temáticas sobre la situación de derechos humanos en Colombia, garantías para Protesta Social y situación de los pueblos indígenas en Cauca y Nariño. De igual manera, se solicitaron 9 reuniones de trabajo de las medidas cautelares de Ivan Cepeda Castro, Sinaltrainal y Pueblo Siona, así como del proceso de Búsqueda de Solución Amistosa en el caso de Jhon Ricardo Ubaté. Durante el 178 periodo de sesiones el Cajar participó de la Audiencia sobre Situación General de Derechos Humanos en Colombia, en la cual se integraron además las solicitudes realizadas sobre situación de los pueblos indígenas de Cauca y

Nariño y garantías para la protesta social.

Frente al trabajo realizado ante la Corte Penal Internacional-CPI:

El 01 de octubre de 2020 el CAJAR en conjunto con otras ONGs entregó parámetros a la Corte Penal Internacional- CPI para el Examen Preliminar sobre Colombia, dichos parámetros basados en el Estatuto de Roma, evalúan los procedimientos colombianos bajo el marco del examen preliminar y llevan necesariamente a una conclusión que este examen sobre Colombia debe permanecer abierto.¹

Frente al cumplimiento de medidas de reparación:

El 24 de octubre de 2020 se llevó a cabo una medida de reparación mediante una audiencia virtual en la que el Estado colombiano, a través de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica (ANDJ), pidió perdón por el asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero². Por este caso, Por también participar en los hechos, el ex miembro de la Autodefensas Unidas de Colombia, Carlos Arturo Romero Cuartas, alias Montería, fue condenado a 18 años de prisión. Pero, según este último, el asesinato fue cometido por Óscar Orlando Ortiz, alias Moncho, jefe paramilitar del frente José Pablo Díaz de las AUC, en complicidad con el exteniente de la Policía, Flóver Argeny Torres Sánchez, quien está prófugo, el agente Julio César Pacheco Bolívar, alias La Chacha, y Ángel Berrío Parra, alias Chuqui.

Frente a las estrategias de litigio de casos de derechos colectivos:

- **Pueblo Awá resguardos Inda Guacaray e Inda Sabaleta** (Nariño) (Daños ambientales y a la comunidad por la empresa Ecopetrol): se presentó y admitió satisfactoriamente la acción de tutela que busca que se derogue la decisión del Tribunal de no conocer sobre todas las medidas de reparación integral. De igual manera en el semestre, se presentó y admitieron acción de tutela por erradicación forzada y los hechos violentos en los que resultó muerto un comunero Awá del resguardo Inda Sabaleta.
- **Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca Amapola y Marihuana - COCCAM:** En torno a la erradicación forzada manual, se presentan los resultados más importantes, a continuación:

¹ Ver nota de prensa: <https://www.colectivodeabogados.org/?La-impunidad-persiste-ONGs-entregan-parametros-a-la-CPI-para-el-Examen>

² Ver nota de prensa: <https://www.semana.com/nacion/articulo/estado-pide-perdon-por-crimen-del-profesor-jorge-freytter/202008/>

Se presentaron las acciones de tutela de los departamentos de Cauca y Nariño con el fin de solicitar el cese de los operativos de erradicación forzada en estos departamentos. Se presentaron las impugnaciones correspondientes y en segunda instancia se tutelaron los derechos en los municipios de Caloto, Cajibío y Piamonte del departamento del Cauca y en el municipio de Ancuya en Nariño. El Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca en segunda instancia revocó el fallo y tuteló los derechos vulnerados en los operativos de erradicación forzada, en particular se resalta lo siguiente: Para el Tribunal, se vulneró el derecho al debido proceso de los campesinos de Cajibío, Caloto y Piamonte, cuando el Ejército Nacional procedió a erradicar forzosamente cultivos ilícitos sin intentar la sustitución voluntaria de estos, sin ni siquiera adelantar un proceso de socialización e información con las comunidades, lo cual implica también que se han desconocido los derechos a la información y a la participación de estas. Con esto se ha dado infortunadamente, un incumplimiento del Acuerdo Final de Paz en el punto 4 por parte del Estado. En virtud de las consideraciones de la Corte Constitucional contenidas en el Auto 387 de 2019, existe una jerarquía entre los medios de erradicación, priorizándose la sustitución voluntaria sobre la erradicación forzada, de manera que no le asiste razón a la Defensa Nacional de Defensa Jurídica del Estado al considerar que son alternativas equivalentes. Finalmente, se presentó la solicitud de revisión de la tutela del Cauca ante la Corte Constitucional para generar un precedente sobre el tema y no se realicen operativos de erradicación forzada sin antes agotar el proceso de sustitución voluntaria y en caso de realizar los operativos, se socialice e informe a las comunidades previamente sobre la realización de los mismos, tal y como lo establece el Acuerdo de Paz.

- **Resguardo Provincial (Guajira):** (afectaciones socio ambientales a las comunidades aledañas a la mina de carbón) en este caso se logró obtener la sentencia de la Corte Constitucional T-614 de 2019, notificada en febrero de 2020 que reconoce la protección de derechos de comunidades del Resguardo indígena wayuu de Provincial. La sentencia logra establecer la responsabilidad de la empresa Carbones del Cerrejón e instituciones del Estado en la violación de estos derechos. Se avanzó en crear importantes referentes de criterios sobre justicia ambiental, principios de precaución, observancia de principios de debida diligencia y compromisos de empresas y derechos humanos. Adicionalmente, se instruyó sobre la elaboración de solicitud ante los procedimientos especiales de la ONU alertando de la necesidad urgente de suspensión de tajos mineros dada reciente evidencia científica que relaciona mayores tasas de mortalidad del Covid 19 por mala

calidad del aire y enfermedades respiratorias preexistentes como es el caso de comunidad de Provincial, especialmente de niños y niñas. A su vez, se pide activación de proceso de transición justa para cierre de las minas debido a protección de derechos y compromisos de cambio climático.

- **Indígenas U'WA:** el 05 de noviembre de 2020 en un informe de fondo sobre el caso del pueblo indígena u'wa respecto de Colombia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) consideró probado que esta comunidad ancestral se ha visto afectada severamente por el conflicto armado interno en Colombia, lo cual lo ha puesto en situación de extrema vulnerabilidad, llegando al punto de estar en peligro de extinción. El caso, que fue presentado por la CIDH ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se relaciona con la falta de una protección efectiva del derecho a la propiedad ancestral del pueblo u'wa, así como la ejecución de una serie de actividades petroleras, mineras, turísticas y de infraestructura, en perjuicio de sus derechos. La CIDH consideró que los miembros de esta comunidad no han podido usar ni gozar de sus tierras en forma pacífica. Además de los proyectos que se han realizado en su territorio tras las concesiones otorgadas por las autoridades estatales, el saneamiento al que se comprometió el Estado a realizar en 1999 no ha culminado³.

2. FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO:

Frente al diseño de materiales documentos pedagógicos y de sistematización para las actividades de formación del CCAJAR:

En el año 2020 se diseñó, elaboró, y se digitalizó (micro-sitio) para difusión de Escuelas virtuales de la memoria, de Cartilla Autocuidado - Tejiendo Resistencias Colectivas. Como producto de la sistematización de procesos anteriores de formación en Escuelas de la Memoria para la No Repetición desde enfoques diferenciales y de género. De igual manera, en el marco del proceso de virtualización se elaboraron materiales pedagógicos de módulos sobre el proceso de Facilitadores Jurídicos.

Frente al diseño y actualización conjunta de 6 Rutas anuales de Exigibilidad Integral de Derechos Colectivos y de protección del territorio para los casos de comunidades afectadas por megaproyectos:

³ Ver nota de prensa: <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/pueblo-uwa-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-enviara-caso-a-corte-idh-547372>

Para el segundo semestre del 2020 y en el marco de la Escuela de Facilitadores Jurídicos, se elaboró un documento que contiene 16 rutas de exigibilidad de los siguientes procesos organizativos:

1. Red de Derechos Humanos del Putumayo, Piamonte Cauca, Cofanía, Jardines de Sucumbíos, Nariño
2. Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas- CONPI
3. Coordinadora Nacional de Cultivadores y Cultivadoras de Coca, Amapola y Marihuana - COCCAM regional Caquetá
4. Asociación de vivienda agraria y ambiental del sur de Bolívar - ASOVISBOL
5. Asociación Campesina del Norte y Nordeste de Antioquia – ASCNA
6. Organización Campesina- AHERAMIGUA
7. Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra
8. Asociación Campesina del Catatumbo - ASCAMCAT
9. Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba - ASCSUCOR
10. Comité Central de Cultivadores de Jamundí
11. Federación Nacional Sindical Agropecuaria - FENSUAGRO CAUCA
12. ASTRACAM Linares
13. Consejo Comunitario Cuenca del Río Timba Marilopez
14. Coordinadora Nacional de Pueblos Afro- CONAFRO
15. Asociación de Campesinos del Bajo Cauca
16. Consejo Comunitario Rescate Las Varas y Reconpas

Frente al desarrollo del curso de “Justicia Ambiental adaptado para la Protección y la Permanencia en el territorio” mediante la plataforma virtual:

En el año 2020 se desarrollaron satisfactoriamente dos (2) cursos virtuales:

1. Curso de Justicia agraria y ambiental con la COCCAM para la construcción de paz, la protección y la permanencia en los territorios, en el cual se desarrollaron ocho (8) encuentros virtuales y un (1) taller presencial, realizados de la siguiente manera:

1. Encuentro virtual de apertura 8, 9 y 10 de septiembre de 2020
2. Encuentro sincrónico virtual del módulo 1, el 11 de septiembre de 2020
3. Encuentro sincrónico virtual del módulo 2, el 25 de septiembre de 2020.
4. Encuentro sincrónico virtual del módulo 3, el 7 de octubre de 2020.
5. Encuentro sincrónico virtual del módulo 4, el 19 de octubre de 2020.
6. Encuentro sincrónico virtual del módulo 5, el 30 de octubre de 2020.

7. Encuentro sincrónico virtual del módulo 6, el 12 de noviembre de 2020.
8. Encuentro sincrónico virtual del módulo 7, el 25 de noviembre de 2020.
9. Encuentro final presencial de diciembre.

Estos encuentros contribuyeron al afianzamiento de habilidades para la exigibilidad de derechos de personas defensoras de derechos humanos, territoriales, agrarios, ambientales y de la naturaleza, que pertenecen a procesos organizativos que han participado o aspiran participan en los procesos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito del punto 4 del Acuerdo de Paz. Las y los participantes lograron también fortalecer planes de protección y autoprotección de procesos organizativos promotores de la sustitución voluntaria de cultivos.

2. Curso tradicional de facilitadores Jurídicos sobre Litigio y Justicia Ambiental en el cual se llevaron a cabo las siguientes 8 sesiones:

1. Encuentro virtual el 04/09/2020 para introducción al curso y se abordó brevemente el tema del Sistema Interamericano de DDHH.
2. Encuentro virtual del 18/09/2020 sobre Estructura del Estado y reformas a la justicia.
3. Encuentro virtual del 02/10/2020 sobre principios ambientales y argumentación.
4. Encuentro virtual del 16/10/2020 sobre componentes de la exigibilidad de los derechos
5. Encuentro virtual del 30/10/2020 sobre formulación de hechos y recolección de pruebas
6. Encuentro virtual del 06/11/2020 sobre formulación de hechos y recolección de pruebas
7. Encuentro virtual del 13/11/2020 sobre Acciones jurídicas
8. Encuentro virtual del 04/12/2020 Conclusiones y Cierre del curso

Este curso desarrolló una metodología incorporando el principio de aprendizaje vivencial y socio-afectivo colectivo de la prevención frente a los conflictos y fue posible gracias al uso y desarrollo de:

- Encuentros virtuales
- Uso de plataformas de aprendizaje
- Material de módulos de formación
- Infografías de apoyo a cada módulo
- Audios de apoyo a cada módulo
- Videoconferencias
- Comunicación permanente.

Estas herramientas se trabajaron en alianza con Acción Cultural Popular ACPO.

Se logró afianzar elementos necesarios a tener en cuenta, para el proceso de toma de decisiones de iniciar con la formulación de determinada acción jurídica, atendiendo al contexto y al estado de los demás componentes de las rutas de exigibilidad integral de derechos.

Así mismo, se logró profundizar en el conocimiento y manejo de acciones jurídicas con énfasis en la protección integral de los territorios y finalmente se logró Identificar y formular de manera conjunta entre el CCAJAR y los procesos organizativos, acciones jurídicas que se consideren urgentes, necesarias, pertinentes y con posibilidades de contribuir a la protección integral de los territorios.

En total, se lograron hacer 17 encuentros virtuales con participación de 34 procesos organizativos y 69 personas (38 hombres y 31 mujeres) facilitadoras Jurídicas y pertenecientes a la COCCAM.

Frente al desarrollo de encuentros nacionales:

Se llevó a cabo el encuentro final presencial del 8 al 12 de diciembre de 2020 con miembros de la COCCAM. En el marco de este encuentro se realizó una gira de incidencia política en la que participaron defensoras y defensores del medio ambiente, en este espacio se realizó un plantón con presencia de delegación de Coordinadora de cultivadores y cultivadoras de Coca, Amapola y marihuana-COCCAM, en este espacio se denunciaron los incidentes que han ocurrido en los territorios más afectados por el megaproyecto transnacional del narcotráfico. En el marco de esta gira se radicó un importante documento ante la Corte Constitucional, que contiene un análisis sociojurídico sobre el cumplimiento de las órdenes del máximo constitucional relacionado con la insistencia del gobierno de retomar las aspersiones aéreas glifosato.

Así mismo, los días 26 al 29 de noviembre se realizó el encuentro nacional de Escuelas de la Memoria, en este encuentro presencial se logró analizar e Identificar, los principales avances que se han dado en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, durante el año, para establecer estrategias que permitan consolidar apuestas por la construcción de rutas y acciones en la construcción de medidas de satisfacción para las víctimas. Se debatió sobre los avances en el marco de la Justicia Transicional (JEP) en la pandemia. (Retos de las víctimas de crímenes de estado en el estado actual de los Acuerdos de Paz y afectaciones desde el marco de la defensa de los derechos humanos) Estado de los acuerdos de paz frente a su implementación enfocados en la Justicia. Este encuentro presencial contó con la participación de 33 personas (23 mujeres y 10 hombres)

Frente al desarrollo de espacios de formación en el marco de la Escuela de la Memoria:

Con el desarrollo de la segunda fase de las escuelas virtuales de la memoria, se propiciaron espacios para seguir desarrollando reflexiones profundas frente a los ejes temáticos de las escuelas. A su vez, la primera escuela virtual nos brindó herramientas para mejorar nuestros procesos, ampliando las metodologías y la posibilidad de pensar nuevas maneras para ampliar la participación de los territorios, con el fin de seguir acompañando a las comunidades.

En estos espacios virtuales se contó con la participación de 225 personas (181 mujeres y 44 hombres) de las regiones de Atlántico, Valle del Cauca, Meta, Tolima, Sucre (Montes), Barrancabermeja, Caldas, Cauca, y pueblos indígenas Wiwa. En estos espacios se logró afianzar los procesos de memoria en las regiones, con el fin de aportar a la construcción de la verdad histórica desde las narrativas de las víctimas. Se logró desarrollar análisis crítico a los procesos de implementación del acuerdo final, e incentivar el seguimiento a los procesos territoriales de participación efectiva y organizada en los espacios dispuestos para ello. Y finalmente se logró aportar herramientas y potenciar habilidades de protección, seguridad, autoprotección y cuidado mutuo desde un enfoque psicosocial.

Frente al proceso de sistematización del proceso pedagógico desarrollado por el CCAJAR

En el año 2020 se realizó la construcción, diseño, corrección pedagógica y edición (sistematización) para 6 libros de relatos en seis (6) territorios, mediante estos relatos se permitió fortalecer los enfoques diferenciales, no solo a nivel territorial, sino desde una perspectiva de género, donde se reconocieron impactos y afectaciones de las y los partícipes, frente al contexto actual y sucesos ocurridos en ocasión del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

Frente al proceso de formación para contar con mayores y mejores capacidades de respuesta para defender a defensores de derechos humanos.

En el 2020 iniciamos un proceso de formación para profesionales del CAJAR, en especial del área penal, para fortalecer las capacidades jurídicas -procesales y sustanciales - en el sistema penal acusatorio. Lo anterior, con el fin de contar con mayores y mejores herramientas para la defensa penal en un contexto en donde se ha incrementado el uso del derecho penal para perseguir a defensores de derechos humanos en nuestro país. Se llevaron a cabo cinco sesiones de formación en las

audiencias preliminares ante juez de control de garantías en el Sistema Penal Acusatorio, especialmente en la audiencia de imposición de medida de aseguramiento.

3. INCIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

Frente a acciones de protección a defensores:

Se destacan los siguientes casos:

En el caso de la defensora de derechos humanos Yolanda González García víctima de intento de homicidio por parte de miembros del Ejército en el segundo semestre de 2020 se realizó solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que se le imponga a Colombia la obligación de salvaguardar a la lideresa social, y se realizó documento contentivo de los hechos y anexos necesarios para solicitar reparación estatal.

En el caso de La Federación Colombiana de Educadores (FECODE) víctimas de persecución y amenazas el día 06 septiembre de 2020 se realizó una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH y en los meses de octubre se enviaron dos comunicaciones con información adicional en favor de FECODE.

Frente a medidas de protección con enfoque:

Se realizó acompañamiento a las siguientes medidas cautelares con enfoque étnico y territorial:

- Del **Pueblo Indígena Wiwa** se envió una (1) comunicación el día 15 de agosto de 2020 presentando información adicional sobre hechos de riesgo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH.
- Del **Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC**, se enviaron dos (2) comunicaciones el 18 de septiembre y el 29 de octubre de 2020 presentando información adicional sobre hechos de riesgo ante la CIDH.
- De la **Asociación de Cabildos Indígenas del Cauca- ACIN**, se envió una (1) comunicación el 29 de octubre de 2020 presentando información adicional sobre hechos de riesgo ante la CIDH.
- Del **Pueblo Indígena Nasa** se enviaron tres (3) comunicaciones los días 1, 6, y 29 de octubre de 2020 presentando información adicional sobre hechos de riesgo ante la CIDH.

Frente a la presentación y/o medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH

Se presentaron 42 escritos a la CIDH en seguimiento a las medidas cautelares otorgadas en favor de Alberto Yepes Palacio e hija, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, Senador Iván Cepeda Castro, Gustavo Petro Urrego, Sinaltrainal, Piedad Córdoba Ruiz, Corporación Jurídica Yira Castro, Martha Díaz Suárez, Organización Femenina Popular, Héctor Sánchez Gómez, Daniel Prado Albarracín y Hollman Morris y Familia. Así mismo en favor de la Asociación de Familiares Víctimas de La Masacre de Trujillo - AFAVIT, el Pueblo Indígena Siona, el Pueblo Indígena Wiwa y las organizaciones indígenas ACIN y CRIC del Cauca.

Frente al acompañamiento a movilizaciones:

En el año 2020, se realizó acompañamiento presencial a movilizaciones en razón a la situación generada por la pandemia desde la campaña se presentaron las denuncias y alertas tempranas pertinentes para estos casos, se acompañó presencialmente en las movilizaciones del 9, 10, 11 y 21 de septiembre, y finalmente 21 de octubre de 2020.

Frente a las acciones de incidencia e interlocución el CAJAR destaca las siguientes acciones:

Participación en una reunión con la Procuraduría General de la Nación en la que se acordó realizar una mesa de seguimiento sobre los operativos de erradicación forzada y las acciones adelantadas por el gobierno de retornar las aspersiones aéreas con glifosato. Se llevaron a cabo espacios de interlocución con congresistas en las clínicas jurídicas en las que se promovió un debate de control político sobre los incumplimientos en los acuerdos del PNIS.

A nivel internacional y por medios virtuales se sostuvieron diversas reuniones en el escenario de la Federación Internacional de Derechos Humanos-FIDH en el cual se puso de presente el efecto diferencial y particularmente nocivo de la pandemia en los DDHH de las mujeres, debido a que por la pandemia los índices de violencia contra la mujer han aumentado. Así mismo, se sostuvieron reuniones con delegaciones diplomáticas y parlamentarios de la Unión Europea, esta incidencia la hizo el CAJAR con la Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia-OIDHACO y con Brigadas de Paz Internacional- PBI denunciando la situación de derechos humanos, los incumplimientos a los acuerdos de paz y las chuzadas por la inteligencia militar al CAJAR, fue interesante hacer tanta incidencia en el marco de la pandemia.

También en el marco de las Plataformas de derechos Humanos y Paz se hizo incidencia ante las autoridades nacionales en el marco de la Mesa Nacional de Garantías y en el Consejo nacional de Paz, en estos escenarios hay asistencia de comunidad internacional, alto gobierno y voceros de la sociedad civil.

4. COMUNICACIONES

Frente documentos virtuales sobre “S.O.S defensores por la paz, la vida y las garantías de no repetición”:

1. El día 18 de febrero se lanzó el XVIII SOS por la paz, por la vida y las garantías de no repetición, y se recibieron denuncias de 193 violaciones a los derechos humanos en el periodo del 30 de noviembre de 2019 al 30 de enero de 2020. 73 de ellas asesinatos, 50 casos de abuso de la fuerza pública, la mayoría de ellos en el contexto del Paro Nacional, 16 de hostigamientos, 13 atentados, siete (7) contra líderes sociales y seis (6) contra ciudadanos en el marco del toque de queda decretado por el presidente de la República. En suma, la región Suroccidente (Valle, Cauca y Nariño) concentró 70 de los 193 hechos registrados en el periodo, y de estos 70, 41 ocurrieron en el Departamento del Cauca donde las comunidades afrontan una grave crisis humanitaria por cuenta de enfrentamientos entre las guerrillas “Segunda Marquetalia” surgidas por el incumplimiento del Acuerdo de Paz, el ELN, las llamadas “disidencias” ligadas a mafias del narcotráfico y los grupos narcoparamilitares con nexos con los carteles de Sinaloa y Jalisco. Estas últimas estructuras, según denuncian las propias comunidades, actúan en alianza con integrantes de la fuerza pública para el control territorial, de rutas de narcotráfico y para atacar a líderes promotores de la sustitución concertada de los cultivos de uso ilícito, o a defensoras y defensores del territorio⁴
2. El 26 de marzo, se lanzó un S.O.S denominado #CuarentenaPorLaVida en el cual se denunció y se condenó el asesinato de la lideresa social integrante de la Organización Femenina Popular -OFP, Carlota Isabel Salinas Pérez. Un grave hecho que se enmarca en la sistemática persecución contra líderes y lideresas sociales. La OFP denunció públicamente estos hechos, exigiendo la pronta y eficaz investigación de lo ocurrido -en atención a la sistematicidad de los asesinatos de líderes y lideresas sociales en el sur del departamento de Bolívar- así como la adopción de medidas urgentes para la protección

⁴ Ver S.O.S: <https://www.colectivodeabogados.org/?El-pais-movilizado-exige-justicia-social-paz-y-verdad-historica>

oportuna de las mujeres lideresas sociales, entre otras. Por todo lo anterior, se exigió a las autoridades investigativas y de policía, cesar los actos de estigmatización contra la OFP y la presión contra sus integrantes en este momento de duelo. Además, solicitamos una investigación adecuada y pronta de hechos, como lo establecen los protocolos vigentes, en particular la Directiva de la Fiscalía sobre investigación de homicidios de defensores de derechos humanos y que se tome en cuenta la labor de Carlota Salinas en la OFP como primera hipótesis investigativa⁵.

3. El día 7 de mayo se lanzó el tercer S.O.S del semestre que tiene como contexto esta situación inesperada para la humanidad de una pandemia que en menos de dos meses ha cobrado las vidas 278 colombianas y colombianos, y que nos ha llevado a una situación de aislamiento social excepcional para evitar una mayor expansión del virus, cuyas consecuencias económicas, sociales y culturales aún estamos entendiendo. Entre tanto y en ocasiones ocultada por el impacto del virus, se vive en nuestro país una guerra en medio de la pandemia. Esto como consecuencia del incumplimiento a los Acuerdos de Paz en temas tan sensibles como las garantías para excombatientes, la sustitución concertada de cultivos de uso ilícito, la reforma rural integral, y los mecanismos de participación derivados del Acuerdo. Pero también por la persistencia del paramilitarismo y del conflicto armado entre la guerrilla del ELN y las fuerzas armadas. El Secretario General Naciones Unidas, Antonio Guterres, ante el grave impacto global de la pandemia, hizo un llamado al cese del fuego “inmediato y global” de los conflictos armados en el mundo con el objeto de poder concentrar los esfuerzos en controlarla, que fue acogido por el ELN con impactos importantes, pero no satisfactorios⁶.

Frente a la visibilización de casos de graves violaciones a los derechos humanos contra personas defensoras descritos a continuación:

- Condena el asesinato de la lideresa Carlota Salinas⁷, integrante de la Organización Femenina Popular-OFP, quien impulsó diferentes grupos de mujeres, Carlota Salinas hizo parte de la Defensa Civil Colombiana, participando de la gestión del riesgo de desastres, acción social y la gestión

⁵ Ver S.O.S: <https://www.colectivodeabogados.org/?Condenamos-el-asesinato-de-la-lideresa-Carlota-Salinas-integrante-de-la-OFP>

⁶ Ver S.O.S: <https://www.colectivodeabogados.org/?Paz-con-justicia-social-y-ambiental-La-respuesta-a-la-crisis-humanitaria>

⁷ Ver nota de prensa: <https://www.colectivodeabogados.org/condenamos-el-asesinato-de-la-lideresa-carlota-salinas-integrante-de-la-ofp/>

ambiental de su municipio, para el bienestar de su comunidad y la calidad de vida en el territorio.

- Plataformas, organizaciones nacionales e internacionales defensoras de Derechos Humanos solicitaron al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas la renovación del mandato de la Misión de Verificación en aras del cumplimiento pleno del Acuerdo Final, y reconociendo la importante tarea de monitoreo que ha realizado la Misión de Verificación para Colombia.⁸
- Rechazo por señalamientos del ex Fiscal Néstor Humberto Martínez contra los periodistas Edinson Bolaños y María Jimena Duzán⁹. Como personas defensoras de los derechos humanos, de la libertad de prensa y del periodismo investigativo, 10 congresistas, 123 plataformas de derechos humanos, organizaciones colombianas e internacionales, así como más de 700 ciudadanos que hemos firmado el presente comunicado, expresamos nuestro más profundo rechazo ante los señalamientos realizados recientemente por el ex Fiscal Néstor Humberto Martínez.

Frente al desarrollo de piezas comunicativas sobre el avance judicial de los casos:

El Colectivo de Abogados desarrolló su estrategia de comunicaciones desde la cual se realizaron y difundieron diferentes piezas comunicativas y registros de prensa en el marco de sus tres ejes políticos. Lucha contra la impunidad, Defensa del territorio y mitigación de la crisis climática y Superación del Conflicto Armado y Construcción de paz. A continuación, las siguientes piezas comunicativas destacadas:

1. Se realizó una pieza comunicativa exigiendo que el Brigadier General (r) Adolfo León Hernández Martínez diga la verdad sobre las ejecuciones extrajudiciales.
2. Se realizó una campaña de visibilización por la independencia de la justicia exigiendo neutralidad frente a la protesta. Respeto y garantías para la minga Nadie por encima de la justicia.
3. Se visibilizó la campaña que busca concientizar a la ciudadanía sobre una de las realidades más dramáticas que atraviesa Colombia: la dependencia de miles de familias al cultivo de hoja de coca. De ese modo, busca combatir el estigma en su contra, evidenciando que se dedican a esta labor debido a la falta de oportunidades económicas.
4. Se desarrolló la campaña #Esconnmigo, es una campaña de visibilización que

⁸ Ver nota de prensa: <https://www.colectivodeabogados.org/solicitamos-al-consejo-de-seguridad-de-naciones-unidas-la-renovacion-del-mandato-de-la-mision-de-verificacion/>

⁹ Ver nota de prensa: <https://www.colectivodeabogados.org/rechazamos-senalamientos-del-ex-fiscal-nessor-humberto-martinez-contra-los-periodistas/>

muestra al pueblo colombiano no solo la lucha diaria que libran las organizaciones defensoras de los derechos humanos, sino también sus historias, sus dolores, sus fortalezas y lo justo de sus causas. A través del formato de Stories o historias de las diferentes redes sociales y con el hashtag #EsConmigo se viene visibilizando el trabajo y la historia de quienes defienden la vida en los territorios. La propuesta es que estos videos, estos rostros y problemáticas no se borren en las 24 horas que duran las historias en redes sociales sino que y perduren en la memoria y se conviertan en causas de todas y todos.

5. Se desarrolló una pieza audiovisual educativa por la no repetición y la reparación la cual consistió en un videoclip de una canción inédita titulada, “la esperanza no está perdida” de alerta kamarada” sobre personas defensoras de derechos humanos y protesta social con el fin de transmitir a todas las generaciones de nuestra tierra, pero sobre todo a Niñas y Niños que han tenido que sufrir el terror de la guerra, la miseria y la pobreza en este país; a ellos queremos dejarle un mensaje de análisis de su historia, para aportar un grano de arena importante en el estímulo y el deber de la No repetición y el cambio de paradigmas en esta sociedad y gobiernos retrógrados, elitistas, discriminatorios y corruptos. El mensaje final de la canción después de hablar de temas diversos de violencia y actualidad, es el de La Unión y la Esperanza para superar como colectivo humano este fenómeno de la guerra y esta pandemia que deja unas heridas psicológicas graves en nuestra juventud. Es importante por eso, fomentar el estímulo por la esperanza y el cambio desde muy jóvenes a través de la cultura del videoclip; la música y el video animado se convierten en vehículos que permiten soñar con un país mejor.

Frente al diseño y difusión de la Galería Defender:

En el marco de la 9a Semana Cultural PensArte por los Derechos Humanos, la paz y las garantías de no repetición se visibilizó el 3 de noviembre Galería fotográfica de defensoras y defensores del territorio” La galería “Defender” es un aporte del fotógrafo y documentalista, Tom Laffay. Esta galería se visibilizó de manera virtual.¹⁰

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

¹⁰ Ver galería fotográfica:

<https://www.arcgis.com/apps/Cascade/index.html?appid=abad34914d91482b8c280a7a94457b7f>

Frente a la implementación de plan de mejoramiento administrativo el CCAJAR:

En trabajo conjunto con el Comité Administrativo se adelantaron reuniones en aras de analizar la ejecución financiera de los proyectos, las auditorías en curso y las terminadas. Se realizó revisión de los saldos por proyectos, aportes de nómina, registro de cámara de comercio, declaraciones exógenas y de permanencia y se realizó una revisión del manual de mensajería que fue aprobado por la junta directiva.

Frente a las asesorías y herramientas de Planeación, Monitoreo y Evaluación:

Se contó con la asesoría de Netco Solution para el desarrollo de metodologías y facilitar las discusiones y análisis en los seminarios de planeación, monitoreo y evaluación del trabajo institucional del Cajar.

Frente al desarrollo de seminarios internos de Planeación, Monitoreo y Evaluación:

El 23 de enero de 2020, en la ciudad de Bogotá se llevó a cabo el Seminario Interno de Planeación con la participación de todo el equipo del Cajar, el cual tuvo como objetivos principales:

1. Validar el Plan Operativo Anual – POA para 2020 mediante la revisión y ajuste de los indicadores, actividades por las áreas en 2019 de cara a cada Eje político y objetivo estratégico del CCAJAR
2. Realizar una mirada colectiva del POA 2020 de cara a cada eje político
3. Socializar y apropiar las herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan Operativo Anual 2020.

Los días 31 de julio, 3 de agosto y 10 de agosto, por medio de la plataforma virtual Zoom, se llevó a cabo el Seminario Interno de seguimiento PEI- POA que se desarrolló bajo los siguientes objetivos:

1. Socializar proceso Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual
2. Hacer seguimiento de las actividades planeadas en el POA mediante el uso de herramienta en Excel.

Los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2020 se realizó el seminario interno de evaluación con los siguientes objetivos:

1. Identificar los elementos y situaciones del contexto que afectaron el trabajo del Cajar durante el año
2. Realizar el balance institucional del trabajo por el Cajar durante el año 2020.

3. Identificar los retos y desafíos para el año 2021 de cara al contexto y al quehacer del CCAJAR

Frente al desarrollo de clínicas jurídicas:

Se desarrollaron 6 clínicas jurídicas:

- El día 18 de agosto el área de litigio penal y el comité de género realizaron una clínica jurídica sobre la ruta de acompañamiento integral e incorporación de enfoques diferenciales en el litigio de violencia sexual.
- El día 25 de agosto el área de Derechos Colectivos realizó una clínica jurídica sobre derechos humanos territoriales y ambientales en La Guajira.
- El día 1 de septiembre se realizó el área de Litigio Internacional realizó una clínica jurídica sobre la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso de Gustavo Petro Urrego.
- El día 8 de septiembre el área de Derechos Colectivos realizó una clínica jurídica sobre los retos relativos al litigio del punto 4 de los acuerdos de paz.
- El día 22 de septiembre el área de Litigio Penal desarrolló una clínica jurídica sobre la metodología que se ha venido empleando en la valoración del cumplimiento de los compromisos del régimen de condicionalidad por parte de los comparecientes a la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.
- El día 11 de diciembre el área de Litigio Penal desarrolló una clínica jurídica sobre casos de defensa de sindicalistas.

Frente al desarrollo de la Escuela de Auxiliares Jurídicos del CCAJAR:

En el año 2020 no se realizaron sesiones de Escuela de Auxiliares. Sin embargo, se desarrollaron otras acciones de fortalecimiento interno como: i) la implementación de un módulo de consultas virtuales; ii) la implementación en el sistema del CAJAR para hacer seguimiento a las consultas y asesorías que presta el CAJAR en asuntos de derechos humanos.

6. EJES TRANSVERSALES SOBRE LOS QUE TRABAJÓ EL CCAJAR EN EL 2020

En materia de sensibilidad al conflicto:

Se mantuvo un enfoque con sensibilidad al conflicto, pues el CAJAR adelanta la documentación de diversos casos como ejecuciones extrajudiciales, masacres y persecuciones. Lo que ha permitido tener una visión más amplia sobre patrones estatales de impunidad, modus operandi y responsabilidad de altos mandos, esto se puede ver materializado en los informes entregados ante el Sistema Integral.

En materia de sostenibilidad ambiental:

En este aspecto el Colectivo no sólo impulsó el enfoque de sostenibilidad ambiental mediante los casos que lleva el Cajar relacionados con territorio y cambio climático. Sino que desde los espacios de formación presencial tanto de la Escuela de la Memoria como de Facilitadores Jurídicos se visibilizó la importancia de salvaguardar los recursos naturales, los derechos ambientales, territoriales y colectivos, teniendo en cuenta la crisis sanitaria y climática que se vive a nivel mundial.

En materia de enfoque de género:

Las acciones de impulso desde el Comité de Género promovieron la incorporación más consciente de los enfoques diferenciales, y particularmente el de género en el trabajo institucional del Cajar; además de la jornada de formación interna realizada el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de toda Violencia contra la Mujer en la que se desarrollaron diversas acciones de visibilización y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres. Por otro lado, se puede ver reflejado la incorporación del enfoque de género en los informes presentados ante el SIVJRNR.

7. LOGROS DESTACADOS POR EL CCAJAR EN 2020

- El sometimiento de los casos Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y Nación U’wa ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- La suscripción del acuerdo de solución amistosa y acto de reconocimiento de responsabilidad estatal en el caso del profesor y sindicalista Jorge Freytter Romero.
- Se logró sumar coadyudancias de 13 congresistas a la acción de nulidad en contra del permiso de contaminación ambiental en la Guajira.
- Se obtuvo auto de la Corte Constitucional 063 de 2020 con una aclaración sobre el alcance de la reparación de la comunidad de Tabaco (afectada por carbones del Cerrejón), en la que deja claro que “el plan del trabajo” que se menciona en la orden tercera no puede limitarse a lo establecido o acordado en la “Red Tabaco de desarrollo endógeno”, sino que deben tenerse en cuenta los hallazgos sobre la situación actual de la comunidad y los estándares jurisprudenciales e internacionales desarrollados en la providencia.”
- La consolidación de una propuesta proyectada de formación desde lo virtual reformular en un espacio con tiempo limitado los procesos formativos que se tenían planteados, adaptando las tareas y procesos a las condiciones actuales incluyendo la protección, autoprotección y cuidado en las discusiones actuales esto contribuyó a prevenir agresiones y judicializaciones de las comunidades y procesos organizativos en defensa de sus derechos colectivos y del territorio.

- Haber logrado hacer importante trabajo de incidencia nacional e internacional favorable a la defensa de los DDHH y a la situación del CAJAR en particular (Embajadas, SIDH, ONU, Congreso de EEUU, Departamento de Estado de EEUU, Parlamento Europeo, entre otros)
- Por otro lado, se lograron dos decisiones importantes en este periodo. En primer lugar, la Sala de Selección de Tutelas de la Corte Constitucional seleccionó el proceso de tutela sobre el mural ¿Quién dio la orden?, que fue objeto de reproches por parte de los oficiales en retiro del Ejército Nacional, con el fin de que este Alto Tribunal la revise y enmiende o revoque la decisión. En segundo lugar, la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, profirió la sentencia STC-7641-2020 donde ampara, en segunda instancia, los derechos relacionados con el ejercicio de la protesta social legítima, vulnerados por la Policía Nacional y el Gobierno Nacional durante el desarrollo del Paro Nacional del 2019. Allí se ordenó, entre otras cosas, unas disculpas públicas del Ministro de Defensa, que le valió una moción de censura, y la conformación de una Mesa de Trabajo para reestructurar las directrices sobre uso de la fuerza, en la que el CAJAR ha participado activamente presentando propuestas con los demás accionantes, justificando todo un articulado que busca ser sancionado por el Presidente en cumplimiento de la sentencia.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020					
FINANCIACIÓN	INICIAL	EJECUTADO	%	X EJECUTAR	%
MISEREOR	612.481.717,58	433.800.684,70	70,8%	178.681.032,88	29,2%
KCD	988.631.018,00	831.336.701,41	84,1%	157.294.316,59	15,9%
PAN PARA EL MUNDO	341.375.577,67	297.035.328,40	87,0%	44.340.249,27	13,0%
FUND. BERTHA IV	168.435.161,46	168.435.161,46	100,0%	-	0,0%
FUND. BERTHA V	208.279.128,24	206.527.463,27	99,2%	1.751.664,97	0,8%
BROEDERLIJK DENLE - FACILITADORES	218.171.600,75	203.302.827,59	93,2%	14.868.773,16	6,8%
OPEN SOCIETY	259.824.728,50	244.875.596,85	94,2%	14.949.131,65	5,8%
FUNDACIÓN SUECA / FORUM CIV	352.442.100,44	264.683.765,21	75,1%	87.758.335,23	24,9%
FNV	124.995.087,00	79.675.293,80	63,7%	45.319.793,20	36,3%
AGIAMONDO	109.689.698,00	69.860.493,37	63,7%	39.829.204,63	36,3%
INCUBATOR 2019	239.331.036,00	239.331.036,00	100,0%	-	0,0%
VITAL 2019	365.724.956,00	365.724.956,00	100,0%	-	0,0%
UNIÓN EUROPEA FIDH	425.569.295,00	410.456.655,08	96,4%	15.112.639,92	3,6%
CHRISTIAN AID	254.084.148,11	245.937.290,39	96,8%	8.146.857,72	3,2%
FUNDACIÓN SWIFT	99.990.000,00	101.287.757,50	101,3%	- 1.297.757,50	-1,3%
SIGRID RAUSING (Ene-Jul)	255.820.931,48	256.622.183,49	100,3%	- 801.252,01	-0,3%
CHRISTIAN AID / CCOCAM	92.066.590,80	81.638.282,14	88,7%	10.428.308,66	11,3%
ITA-CHO	27.600.000,00	27.600.000,00	100,0%	-	0,0%
SIGRID RAUSING (Ago-Dic/2020)	315.941.891,00	172.703.107,51	54,7%	143.238.783,49	45,3%
VITAL	865.665.729,00	857.326.336,08	99,0%	8.339.392,92	1,0%
INCUBATOR	661.959.252,00	509.589.955,16	77,0%	152.369.296,84	23,0%
FONDO NORUEGO	247.041.121,00	129.976.658,21	52,6%	117.064.462,79	47,4%
FUNDACIÓN SWIFT (FONDO AYUDA - COVID-19)	53.565.000,00	-	0,0%	53.565.000,00	100,0%
FUND. BERTHA VI (Ago - Dic / 2020)	49.221.969,00	35.201.917,96	71,5%	14.020.051,04	28,5%
AGIAMONDO (Oct - Dic / 2020)	8.700.000,00	346.625,30	4,0%	8.353.374,70	96,0%
National Union of Public and General Employees - NUPGE	13.206.255,00	103.757,25	0,8%	13.102.497,75	99,2%
COVERJURE	323.110.811,48	278.489.545,13	86,2%	44.621.266,35	13,8%
RECURSOS PROPIOS	177.044.598,93	177.044.598,93	100,0%	-	0,0%
TOTALES	7.682.924.803,51	6.511.869.379,26	84,8%	1.171.055.424,25	15,2%

Identificación de la fuente de los ingresos:

Los ingresos obtenidos durante la vigencia 2020 corresponden a ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, y otros ingresos.

Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la corporación.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2.000 puedo garantizar ante miembros de la asamblea y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada

programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Información adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición de la señora Secretaria para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los miembros de la asamblea y junta directiva con la debida anticipación.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar:

- Que la corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.
- Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

El Presidente de la Junta directiva del año 2020 agradece muy sinceramente a los miembros de la Asamblea, Empleados y Proveedores en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'RV', written over a horizontal line.

REINALDO VILLALBA VARGAS
Representante Legal / Presidente